



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14- 0010

Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1677 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra MULTISERVICIOS MULTISTALIN CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2577 de 27 de junio de 2014, publicada en el sitio web institucional, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas de MULTISERVICIOS MULTISTALIN CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 27 de noviembre de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 04 de diciembre de 2014, el señor Luis Ramiro Simbaña Vásconez, Representante Legal de la compañía, solicita se deje sin efecto las declaratorias de inactividad y disolución dictadas en contra de la compañía MULTISERVICIOS MULTISTALIN CIA. LTDA.;

QUE de conformidad con los certificados de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 30 de diciembre de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No.SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1677 de 30 de abril de 2014 y de Disolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2577 de 27 de junio de 2014, lo que corresponde a la compañía MULTISERVICIOS MULTISTALIN CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

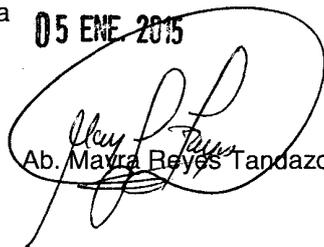
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, mediante la publicación de la misma por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a

05 ENE. 2015

  
Ab. Mayra Reyes Tandazo

EXMP / Ref. 1290  
Exped. 142847  
Trámite 48188-0

